



# AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

CIF : P4510800H

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE UN PROYECTO DE MODIFICACION DE NORMAS DE PARA EL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE PAGOS A LA HACIENDA MUNICIPAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del texto de la norma de carácter reglamentario, se sustanciará una consulta pública, a través del portal de la web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, **hasta el 6 de marzo de 2018**, a través del siguiente buzón de correo electrónico: **[secretaria@nambroca.com](mailto:secretaria@nambroca.com)**.